

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Magistrado: CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO

Villavicencio, veintiuno (21) de agosto de dos mil dieciocho (2018).

REFERENCIA:	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE:	JOSE IGNACIO MELO
DEMANDADO:	INSTITUTO DE SEGURO SOCIAL - I.S.S.
RADICACIÓN:	50001-23-31-000-2010-00494-00.

De conformidad con la providencia del Consejo de Estado, con fecha del 12 de abril de 2018¹, mediante la cual se revocó la sentencia del 5 de junio de 2012, proferida por el Tribunal Administrativo del Meta, el Despacho dispone:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Consejo de Estado, Sección Segunda, en sentencia del 12 de abril de 2018.

SEGUNDO: Por Secretaría, **REALÍCENSE** las anotaciones de rigor y déjense las constancias correspondientes en el Sistema Siglo XXI.

TERCERO: Una vez cumplido el trámite anterior, **ARCHÍVESE** el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS ENRIQUE ARDILA OBANDO
Magistrado

¹ Folios 165 - 173 Cuaderno del Consejo de Estado